ACUERDO ODG/SE-09/27/01/2021

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 116, fracción VIII, 124, 133 de la Constitución Federal; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV y 80 de la Constitución de Veracruz; 1, 77, 78, 79, 80 fracción XXIV, 82, 90 fracción I, 92, 93 y 124 y 125 párrafo segundo y demás relativos de la Ley de Transparencia Local; 6 fracciones I y II, 8, 9, 10, 11, 12 y demás relativos del Reglamento Interior, se aprueba la suspensión de actividades del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los días jueves veintiocho, viernes veintinueve de enero y martes dos de febrero dos mil veintiuno, a excepción del lunes uno de febrero que es inhábil por disposición del calendario oficial, en consecuencia se inhabilitan los plazos y términos de todos los procedimientos que se realizan en el Instituto.

SEGUNDO.- Para los asuntos en materia jurisdiccional y administrativa, en los cuales recaigan acuerdos, podrán realizarse las notificaciones por el personal actuante durante los días inhabilitados, en el horario comprendido de las 9:00 a las 21:00 horas, especificando que, los plazos y términos en los que surtirán efectos empezarán a computarse a partir del día tres de febrero de dos mil veintiuno.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 116, fracción VIII, 124, 133 de la Constitución Federal; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV, 80 de la Constitución de Veracruz; 77, 78, 79, 80, 87, 88, 90, fracciones I y XIII, 103 fracciones I y XVI, 114 fracción I,124, 125 párrafo segundo, 192 y demás relativas de la Ley de Transparencia local; 1, 6 fracciones I y II, 7, 8, 9 fracciones II y V, 10, 11, 26, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto, se habilita el horario de las 18:00 a las 21:00 horas de los días hábiles comprendidos del día uno al veintiséis de febrero del presente año para realizar las notificaciones de los recursos de revisión, denuncias de incumplimiento a las obligaciones de transparencia y por presunta vulneración de datos personales, así como aquellos medios de impugnación que se encuentren por emitir resolución final, los acuerdos en los que haya causado estado la resolución, lo que excluye los expedientes en los que queden pendientes de desahogar diligencias.

CUARTO.- Para los efectos estipulados en los resolutivos SEGUNDO y TERCERO del presente Acuerdo, se habilita al personal actuante adscrito a la Secretaría de Acuerdos a efecto de que se realicen las notificaciones a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, INFOMEX y vía correo electrónico, según corresponda.

Cirilo Celis Pastrana s/n, esq. Av. Lázaro Cárdenas, col. Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Ver. Tel/Fax: (228) 842 02 70
www.verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

QUINTO.- Las distintas áreas que integran este Instituto, prestarán asesorías a los sujetos obligados y al público en general, durante los días veintiocho, veintinueve de enero y dos de febrero de año en curso y en lo subsecuente, únicamente de manera remota, a través de los correos electrónicos institucionales descritos en la tabla siguiente:

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: contacto@verivai.org.mx	
Daniel Adalberto Pereyra Sánchez **Secretario Ejecutivo**	dpereyra.ivai@outlook.com
Elizabeth Rojas Castellanos **Secretaria de Acuerdos**	erojas.ivai@outlook.com
Karla Cecilia Salinas Roman **Directora de Administración y Finanzas**	ksalinas.ivai@outlook.com
Ileana Junue Magaña Cabrera **Encargada de la Dirección de Datos Personales**	imagana.ivai@outlook.com
Cinthya Nimbe González Arriaga **Encargada de la Dirección de Transparencia**	cgonzalez.ivai@outlook.com
Monserrat del Rocío Méndez Pérez **Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana**	mperez.ivai@outlook.com
Leticia Edith Rosado Olguín **Directora de Comunicación Social e Imagen**	lerosado.ivai@outlook.com
Janett Chávez Rosales **Directora de Asuntos Jurídicos**	jchavez.ivai@outlook.com
Jorge Arturo Gloria Carrales **Titular de la Unidad de Sistemas Informáticos**	jgloria.ivai@outlook.com

SEXTO.- En términos del artículo 90 fracción I y XXVIII, 101 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para se notifique el presente acuerdo a todas las áreas que integran este Instituto, así como al Órgano Interno de Control.

SÉPTIMO.- En términos del artículo 90 fracción I, 101 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo a las Direcciones de Administración y Finanzas, Capacitación y Vinculación Ciudadana, Unidad de Sistemas Informáticos, Dirección de Comunicación Social y Dirección de Datos Personales a efecto de que se notifique al personal, a los sujetos obligados y se difunda en los medios electrónicos institucionales.

Cirilo Celis Pastrana s/n, esq. Av. Lázaro Cárdenas, col. Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Ver. Tel/Fax: (228) 842 02 70
www.verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. – Cualquier situación no prevista en el presente Acuerdo, así como modificaciones al mismo, deberá ser autorizada por el Pleno del IVAI.

TERCERO. – En términos del artículo 90 fracción I y XXVIII, 101 fracción IX de la Ley Transparencia local, remítase el presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, para que, por su conducto, se publique en la Gaceta Oficial del Estado.

CUARTO. – Que se haga del conocimiento público por los medios de difusión del Instituto.

Dado en la Salón del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintiuno.

Cirilo Celis Pastrana s/n, esq. Av. Lázaro Cárdenas, col. Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Ver. Tel/Fax: (228) 842 02 70
www.verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx